| DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: Acta PLE-28/05/2020-7 | IDENTIFICADORES  |                          |
|---|--|--------------------------|
| OTROS DATOS  Código para validación: HQNUM-P22YZ-B11Y2  Página 1 de 13  | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 2304/2021 23:18 | FIRMADO 26/04/2021 12:54 |





SEC57a - v. 1.0

**ACTA PLENO** 

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL Expediente de sesión n.º: PLE-28/05/2020-7

> Acta de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Pinto celebrada el 28 de mayo de 2020

### Asistentes a la sesión:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Juan Diego Ortiz González

D.ª María Dolores Rodríguez Morcillo

D. Federico Sánchez Pérez

D.ª Antonia Soguero Fernández

D. Guillermo Portero Ruiz

D.ª Flor Reguilón Aguado

D. Pablo Leal Rodríguez

D.ª Lydia Rupérez Alonso

D. Alejandro Robles Puertas

## GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D. Salomón Aguado Manzanares

D. David de Pedro Martin

D.ª María Jesús Castro García de Paredes

D. Francisco José Pérez García

D.ª Rosa María Ganso Patón

D. Juan Guillermo Padilla Jiménez

D.ª Tamara Rabaneda Gudiel

### GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PINTO

D. Rafael Sánchez Romero

D. Carlos Mario Gutiérrez González

D.ª María del Valle Martín Medina

D. Francisco Javier Fernández Rojo

## GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D.ª Nadia Belaradi Moya

D.ª Begoña Moreno de la Vieja

• 0 •

pinto@ayto-pinto.es - http://www.ayto-pinto.es

(Ref: 2057833 HONUM-P22YZ-811Y2 9D2F6D699A00CE7080BF100F2AEFB0BA9418EB79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de scrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: Acta PLE-28/05/2020-7          | IDENTIFICADORES  |                             |
|--|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS  Código para validación: HQNUM-P22YZ-B11Y2  Página 2 de 13 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 20/4/2021 23:18 | FIRMADO<br>26/04/2021 12:54 |



SEC57a - v. 1.0 **ACTA PLENO** 

**GRUPO MUNICIPAL PODEMOS** D. Isaac López Sánchez

**GRUPO MUNICIPAL VOX** D. Miguel Ángel Maldonado Caballero

> **CONCEJALES NO ADSCRITOS** D. Fernando Oliver González

En la Villa de Pinto, provincia de Madrid, siendo el jueves 28 de mayo de 2020, a las 19:15 horas, se reúne por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, en sesión extraordinaria y urgente y primera convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Diego Ortiz González, Alcalde, con la asistencia de los restantes miembros relacionados anteriormente, y desempeñando la Secretaría durante la sesión D. Daniel Nogueira Martínez, Secretario General.

Está también presente en la sesión D.ª María Isabel Sánchez Carmona, Interventora Municipal.

Conforme a lo indicado en la convocatoria, para dar cumplimiento a los requisitos legales se identifica a los miembros presentes y seguidamente se le informa de que su participación en la sesión se encuentra condicionada a que se encuentren en territorio español, instándoles a que manifiesten en ese momento lo contrario, de no ser así. Ninguno de los presentes formula manifestación alguna al respecto.

Comprobado el quorum de asistencia exigido para su válida celebración, la Presidencia declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado por Decreto 4032/2020, de 28 de mayo:

1/ Ratificación de la declaración de urgencia de la sesión.

### **PARTE RESOLUTIVA**

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• 0 •

pinto@ayto-pinto.es - http://www.ayto-pinto.es

impresa del documento electrónico (Ref. 2057833 HONUM-P22/Z-811Y2 9DZF6D899A00CE7080BF100F2AEF B0BA9418EB79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portaf/oridadano/portaf/verificarDocumentos.do

| DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: Acta PLE-28/05/2020-7                  | IDENTIFICADORES  |                          |
|--|--|--------------------------|
| otros datos<br>Código para validación: <b>HQNUM-P22YZ-B11Y2</b><br><b>Página 3 de 13</b> | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 2304/2021 23:18 | FIRMADO 26/04/2021 12:54 |





SEC57a - v. 1.0 **ACTA PLENO** 

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD

Concejalía Delegada de Hacienda, Planificación Económica y Gestión Tributaria, Contratación, Patrimonio, Sociedad de la Información, Informática, Administración Electrónica y Modernización Administrativa

- 2/ Aprobación del levantamiento parcial de la suspensión de la ejecución de los contratos de "Triángulo" gestión de las escuelas infantiles [2020/CON\_CON/009]
- 3/ Aprobación inicial de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario n.º 14/2020 [2020/INT\_PLE/41]

Las intervenciones realizadas han quedado recogidas en la grabación de la sesión certificada con el identificador de firma A1YH-Z8FL-3201-6167-5573-1049, con una duración total de 01:26:36 y accesible en la dirección electrónica <a href="http://videoacta.ayto-pinto.es/">http://videoacta.ayto-pinto.es/</a>

## 1/ Ratificación de la urgencia de la sesión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986. de 28 de noviembre, la Presidencia somete a votación ordinaria la declaración de urgencia de la sesión, con el resultado siguiente:

Votos a favor: 22, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal Podemos y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 1, del miembro del Grupo Municipal Vox; y

Abstenciones: 2, de los miembros del Grupo Municipal de Ciudadanos,

proclamando a continuación la ratificación de la declaración de urgencia por mayoría absoluta.

• 0 •

pinto@ayto-pinto.es - <a href="http://www.ayto-pinto.es">http://www.ayto-pinto.es</a>

impresa del documento electrónico (Ref.: 2057833 HQNUM-P22YZ-811Y2 9DZF6D899A00CE7060BF100F2AEFB0BA9418EB79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: Acta PLE-28/05/2020-7 | IDENTIFICADORES  |                          |
|---|--|--------------------------|
| OTROS DATOS  Código para validación: HQNUM-P22YZ-B11Y2  Página 4 de 13  | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 2304/2021 23:18 | FIRMADO 26/04/2021 12:54 |





SEC57a - v. 1.0 **ACTA PLENO** 

En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 00:02:08
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 00:03:15
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 00:04:07
- Dª Nadia Belaradi Moya, a partir del minuto 00:04:15
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 00:05:41
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:05:46
- Dª Antonia Soguero Fernández, a partir del minuto 00:05:58
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 00:06:21

## PARTE RESOLUTIVA

### ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD

Concejalía Delegada de Hacienda, Planificación Económica y Gestión Contratación, Patrimonio, Sociedad de Informática, Administración Electrónica y Modernización Administrativa

2/ Aprobación del levantamiento parcial de la suspensión de la ejecución de los contratos de gestión de las escuelas infantiles "Triángulo" y "Pimpollitos" [2020/CON\_CON/009]

Se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la propuesta de resolución presentada por D. Federico Sánchez Pérez, Concejal Delegado de Hacienda y Planificación Económica, Contratación y Patrimonio y fechada el 25 de mayo de 2020, que a continuación se transcribe:

«El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 12 de mayo de 2020, acordó suspender las concesiones administrativas para la gestión del servicio público educativo en las escuelas infantiles "Triángulo" y "Pimpollitos", siendo las

• 0 •

pinto@ayto-pinto.es - http://www.ayto-pinto.es

A 94 18EB79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código ayto-pinto estportalCiudadano/portal/verificarDocumentos, do

| Có Pá | CT<br>LE  | go<br>na   | A. I |
|-------|---|--|------|
|       | impresa del documento electrónico (Ref. 2057833 HQNUM-P22YZ-B11Y2 9D2F6D699A00CE7060BF100F2AEF80BA9418EB79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de | comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificanDocumentos.do |      |

| DOGGINEITTO |                                    |
|-------------|------------------------------------|
| ACTA DE SE  | SIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: Acta |
| PLE-28/05/2 | 020-7                              |
|             |                                    |

para validación: HQNUM-P22YZ-B11Y2

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO

2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO

**FIRMADO** 26/04/2021 12:54



SEC57a - v. 1.0

**ACTA PLENO** 

concesionarias, respectivamente, la ASOCIACIÓN EDUCATIVA CALASANZ y EDUCASERVI, S.L.

El responsable del contrato, con fecha 23 de mayo de 2020, ha informado que ambas concesionarias han solicitado un levantamiento parcial de la suspensión, para cumplir con la obligaciones derivadas de la normativa reciente de ámbito estatal y autonómico que determinan la apertura de ambas escuelas para la realización de las tareas de desinfección y limpieza y tareas administrativas preparatorias de la reanudación de la actividad de los centros educativos. Asimismo solicitan que se les autorice la incorporación a las escuelas de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo dichas tareas, recogiendo las personas que se incorporarán y el coste que supondrá dicha reincorporación. En el informe se recoge la normativa de aplicación.

El informe finaliza señalando:

"Teniendo en cuenta la normativa estatal y autonómica que determina las actividades que estas escuelas infantiles, en tanto que centros educativos concernidos por esas disposiciones, deben llevar a cabo en estas fechas, el Técnico que suscribe informa favorablemente que se proceda al levantamiento parcial de la suspensión de los contratos solicitados por ambas entidades.

A tenor de las tareas a realizar por las escuelas en estas fechas, según lo que establecen dichas disposiciones normativas y considerando los criterios establecidos por la Comunidad de Madrid para sus propias escuelas, se informa que la propuesta de personal a autorizar su incorporación a la E. I. "Triángulo" y a la E.I. "Pimpollitos" son adecuadas y suficientes.

Así mismo se informa favorablemente la propuesta de gastos a realizar debido a la incorporación de personal propuesto en cada escuela por considerarlo proporcionado a las condiciones laborales y retributivas del sector."

La ASOCIACIÓN EDUCATIVA CALASNAZ prevé unos gastos de 6.960,09 €/mes al mes y EDUCASERVI, S.L. 3.959,54 €/mes.

Con fecha 25 de mayo de 2020, sobre los antecedentes citados, se ha emitido por el Técnico Jefe del Servicio, el siguiente informe:

"La normativa citada en el informe del responsable del contrato es la siguiente:

- Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la

• 0 •

pinto@ayto-pinto.es - <a href="http://www.ayto-pinto.es">http://www.ayto-pinto.es</a>

| DOCUMENTO                               |      |
|---|------|
| ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: | Acta |

Código para validación: HQNUM-P22YZ-B11Y2

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO

**FIRMADO** 26/04/2021 12:54





SEC57a - v. 1.0

**ACTA PLENO** 

declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición a la nueva normalidad, que en sus artículos 6, 18 y 19 prevé la reapertura de los centros educativos para la desinfección, limpieza y realización de tareas administrativas de cara a la reapertura del centro a la actividad presencial.

- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 11 de mayo, sobre instrucciones de funcionamiento de los centros educativos para la preparación de la reincorporación a la actividad educativa presencial durante el curso 2019-2020 en la situación de crisis sanitaria ocasionada por coronavirus (covid-19), que autoriza en la Comunidad de Madrid, la apertura de los centros educativos para la realización de tareas de desinfección y limpieza y tareas administrativas.
- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2020/2021, que señala la necesidad de la apertura a partir del 19 de mayo, de las escuelas infantiles y casas de niños para el procesamiento de solicitudes de plaza presentadas telemáticamente y la recogida de solicitudes de aquellas familias, que por carencia de recursos tecnológicos u otras dificultades, no puedan realizar su presentación por vía telemática.
- Se debe tener en cuenta también, que la Comunidad de Madrid, a través de la ORDEN nº 982/2020, de 14 de mayo, de la Consejería de Educación y Juventud ha acordado el levantamiento parcial de la suspensión temporal de la ejecución de los contratos de gestión de escuelas infantiles de titularidad de la Comunidad de Madrid para su reapertura al objeto de preparar dichos centros de cara a la recuperación paulatina de la vida cotidiana en el ámbito educativo.

A esos efectos, aun cuando señala que será responsabilidad de la dirección de cada centro determinar el personal que deba realizar las tareas de desinfección, acondicionamiento y realización de funciones administrativas, los recursos de personal deberán adaptarse a los siguientes criterios:

- 1-2 personas con perfil de Dirección y secretaría para la gestión del proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación infantil para el curso 2020- 2021. En las Casas de Niños una sola persona.
- 1-2 personas con perfil de servicio de limpieza para garantizar tanto la limpieza previa del centro como las condiciones higiénico-sanitarias

• 0 •

pinto@ayto-pinto.es - <a href="http://www.ayto-pinto.es">http://www.ayto-pinto.es</a>

| DOCUMENTO  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| ACTA DE SES<br>PLE-28/05/202                             | IONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: A<br>0-7 |
| otros datos<br>Código para vali<br><b>Página 7 de 13</b> | dación: <b>HQNUM-P22YZ-B11Y2</b>      |
|  | AYUNTAMIENTO PINT                     |
| Mediante el código de                                    | Como<br>contexto, re                  |

SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: Acta

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO

**FIRMADO** 26/04/2021 12:54

SEC57a - v. 1.0

**ACTA PLENO** 

durante el desarrollo del proceso de admisión.

1 persona con perfil de mantenimiento para garantizar el adecuado acceso y funcionamiento de las instalaciones que pueden haberse visto afectadas por el período de cierre del centro.

Como se recoge en la ORDEN nº 982/2020, de 14 de mayo, ante el nuevo contexto, reducción gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social adoptadas hasta la fecha, y la resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política y de Organización Educativa, de 8 de mayo, resulta necesario flexibilizar alguna de las medidas hasta el momento adoptadas con el fin de que, en los términos establecidos por el Gobierno de la Nación y, en todo caso, cumpliendo las normas que para la protección de la salud han sido dictadas por las autoridades sanitarias, se pueda recuperar paulatinamente la vida cotidiana en todos los ámbitos, entre ellos el educativo.

Dado que mediante Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 11 de mayo de 2020, sobre instrucciones de funcionamiento de los centros educativos para la preparación de la reincorporación a la actividad educativa presencial durante el curso 2019-2020 en la situación de crisis sanitaria ocasionada por coronavirus (COVID-19), se ha establecido que podrán abrir los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, autorizados a impartir las enseñanzas que son competencia de la Consejería de Educación y Juventud, al exclusivo efecto de desarrollar las labores necesarias para que posteriormente se puedan llevar a cabo las actividades previstas en las diferentes fases del Plan para la transición hacia la nueva normalidad, procede un levantamiento parcial de la suspensión acordada por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 12 de mayo de 2020."

El informe finaliza con una propuesta de acuerdo.

Por lo expuesto y de conformidad con los informes emitidos se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - ACORDAR el levantamiento parcial de la suspensión de la ejecución de los contratos de gestión de las escuelas infantiles "Triángulo" y "Pimpollitos" para su reapertura al objeto de preparar dichos centros de cara a la recuperación paulatina de la vida cotidiana en el ámbito educativo.

Conforme a la solicitud presentada por los concesionarios el personal que se reincorporará será el siguiente:

E.I. "Triángulo":

• 0 •

pinto@ayto-pinto.es - http://www.ayto-pinto.es

| DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: Acta PLE-28/05/2020-7 | IDENTIFICADORES                                      |         |
|---|--|---------|
| OTROS DATOS  Código para validación: HQNUM-P22YZ-B11Y2                  | FIRMAS EI documento ha sido firmado o aprobado por : | FIRMADO |



con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código

Página 8 de 13

2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO

26/04/2021 12:54



SEC57a - v. 1.0

**ACTA PLENO** 

- 1 Directora.
- 1 Coordinadora pedagógica.
- 1 Limpiadora
- E.I. Pimpollitos:
- o 1 Directora.
- 1 Limpiadora.
- 1 Operario de mantenimiento.

SEGUNDO.- REQUERIR a las concesionarias para que lleven a cabo la limpieza y desinfección de los centros en los términos previstos en el artículo 6 de la Orden del Ministerio de Sanidad SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad contratista y conforme a las medidas y recomendaciones de higiene aprobadas o que se aprueben a tales efectos. Todo ello, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, sobre medidas necesarias de higiene y/o prevención para el personal trabajador de cada empresa.

TERCERO-. NOTIFICAR a las concesionarias que el presente acuerdo producirá efectos desde el día siguiente a la adopción del mismo.

**CUARTO.-** COMUNICAR a las concesionarias que tendrán derecho a facturar con cargo al precio del contrato los trabajos que se realicen por el desempeño de las tareas indicadas en el apartado primero del presente acuerdo.

QUINTO .- DAR cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente».

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 25, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos, del Grupo Municipal Vox y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 0; y

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la aprobación de la propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES por mayoría absoluta.

• 0 •

pinto@ayto-pinto.es - <a href="http://www.ayto-pinto.es">http://www.ayto-pinto.es</a>

| DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: Acta PLE-28/05/2020-7 | IDENTIFICADORES  |                             |
|---|--|-----------------------------|
| otros datos Código para validación: HQNUM-P22YZ-B11Y2 Página 9 de 13    | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 2004/2021 23:18  2 JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO | FIRMADO<br>26/04/2021 12:54 |



SEC57a - v. 1.0

**ACTA PLENO** 

En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 00:10:27
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 00:11:14
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 00:11:48
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 12:15
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 00:12:21
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:13:31
- Dª Antonia Soquero Fernández, a partir del minuto 00:18:22
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 20:36
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 20:38
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 20:41
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 20:46
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 20:49
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:20:53
- Dª Antonia Soguero Fernández, a partir del minuto 00:22:58
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 00:23:53

# 3/ Aprobación inicial de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario n.º 14/2020 [2020/INT\_PLE/41]

Se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la propuesta de resolución presentada por D. Federico Sánchez Pérez, Concejal Delegado de Hacienda y Planificación Económica, Contratación y Patrimonio y fechada el 22 de mayo de 2020, que a continuación se transcribe:

«De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

• 0 •

pinto@ayto-pinto.es - http://www.ayto-pinto.es

impresa del documento electrónico (Ref. 2057833 HONUM-P22YZ-811Y2 9DZF6D899A00CE7060BF100F2AEFB0BA9418EB79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: Acta PLE-28/05/2020-7 | IDENTIFICADORES                                      |                |
|---|--|----------------|
| OTROS DATOS   | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : | ESTADO FIRMADO |

Código para validación: **HQNUM-P22YZ-B11Y2** 

1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO

2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO

26/04/2021 12:54





SEC57a - v. 1.0

**ACTA PLENO** 

### IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

La aplicación presupuestaria a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a la situación no sólo a nivel local, sino a nivel mundial, es la destinada a recoger los gastos derivados del alquiler de un edificio de oficinas al objeto de que el personal municipal se reincorpore a sus puestos de trabajo en las mejores condiciones y siempre garantizando su seguridad. Por lo que en principio se estima conveniente y absolutamente necesario crear la aplicación C/920.20200 para acometer los mismos, y dotarla inicialmente con la cantidad de 65.340,00 €.

## Crear:

- 2020/C .920.20200 "ALQUILER EDFICIO DE OFICINAS COVID-19" por importe de 65.340,00 €

## Disminuir:

- 2020/D.929.50000 "FONDO DE CONTINGENCIA", por importe de 65.340,00 €

#### B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dicho gasto según se desprende del Informe no puede demorarse para otros ejercicios, ya que estamos en una situación que no se había producido en ningún momento en el Ayuntamiento de Pinto, ni a nivel mundial.

## C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y

• 0 •

pinto@ayto-pinto.es - <a href="http://www.ayto-pinto.es">http://www.ayto-pinto.es</a>

impresa del documento electrónico (Ref.: 2057833 HQNUM-P22YZ-811Y2 9DZF6D899A00CE7060BF100F2AEFB0BA9418EB79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: Acta PLE-28/05/2020-7 | IDENTIFICADORES  |                          |
|---|--|--------------------------|
| OTROS DATOS  Código para validación: HQNUM-P22YZ-B11Y2 Página 11 de 13  | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 2304/2021 23:18 | FIRMADO 26/04/2021 12:54 |



SEC57a - v. 1.0

**ACTA PLENO** 

mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

#### D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a la baja de parte del crédito existente en el fondo de contingencia, que solo puede usarse para casos de urgencia y no previsibles, como el que nos ocupa en el momento actual.

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº.14/2020 creando y disminuyendo para su financiación las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

## Crear:

- 2020/C .920.202.00 "ALQUILER EDIFICIO DE OFICINAS COVID-19" por importe de 65.340,00 €

- 2020/D.929.50000 "FONDO DE CONTINGENCIA", por importe de 65,340,00 €

**SEGUNDO:** Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo

• 0 •

pinto@ayto-pinto.es - http://www.ayto-pinto.es

impresa del documento electrónico (Ref. 2057833 HONUM-P22YZ-811Y2 9DZF6D899A00CE7060BF100F2AEFB0BA9418EB79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: Acta PLE-28/05/2020-7 | IDENTIFICADORES  |                             |
|---|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS  Código para validación: HQNUM-P22YZ-B11Y2 Página 12 de 13  | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 2304/2021 23:18 | FIRMADO<br>26/04/2021 12:54 |



impresa del documento electrónico (Ref. 2057833 HONUM-P22YZ-811Y2 9DZF6D899A00CE7060BF100F2AEFB0BA9418EB79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO



SEC57a - v. 1.0 **ACTA PLENO** 

dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 14/2020».

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 14, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal Unidas Pinto y del Grupo Municipal Podemos;

Votos en contra: 11, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Vox y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito; y

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la aprobación de la propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES por mayoría absoluta.

En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 00:28:26
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 00:31:38
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 00:33:46
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 00:34:41
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 00:38:16
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:42:27
- D. Federico Sánchez Romero, a partir del minuto 00:47:22
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 00:50:06
- Dª Mª Isabel Sánchez Carmona, a partir del minuto 00:50:23
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 00:52:51
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 00:56:36
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 00:59:41
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 01:03:02
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 01:07:24
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 01:12:24
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 01:16:17

• 0 •

pinto@ayto-pinto.es - http://www.ayto-pinto.es

| DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: Acta PLE-28/05/2020-7 | IDENTIFICADORES                                      |                |
|---|--|----------------|
| OTROS DATOS   | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : | ESTADO FIRMADO |

Código para validación: **HQNUM-P22YZ-B11Y2** 

1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO

2.- JUAN DIE GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO

26/04/2021 12:54





SEC57a - v. 1.0

**ACTA PLENO** 

- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 01:16:41
- D. Federico Sánchez Pérez, a partir del minuto 01:17:59
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 01:21:59
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 01:24:32

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión a las 20:43 horas en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Presidencia, en la Villa de Pinto y en la fecha que figura en el margen superior de este acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.